



Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

22 de mayo de 2007
Día Internacional de la
Diversidad Biológica



CAMBIO CLIMÁTICO Y
DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Ref: SCBD/STTM/RH/59184

11 de Julio de 2007

NOTIFICACIÓN¹

Asunto:

Invitación para proporcionar la información para determinar el uso y las repercusiones de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio

Estimado/a Sr. /Sra.,

En la recomendación XII/3 El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) pidió al Secretario Ejecutivo que obtenga de las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes la información necesaria para llevar a cabo una evaluación detallada del uso y las repercusiones de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio desde el punto de vista de los interesados directos, en particular de los responsables de la toma de decisiones a escala nacional (párrafo 2 (a)). El OSACTT también pidió al Secretario Ejecutivo que indique a las Partes y otros gobiernos la existencia de orientaciones sobre prácticas idóneas para la realización de evaluaciones a nivel nacional o sub-global (párrafo 3(c)). Adjunto le remito el texto sin editar de la recomendación.

Por la presente, el Secretario Ejecutivo invita a las Partes, otros Gobiernos y a las organizaciones pertinentes a enviar la información arriba mencionada a la Secretaría por fax+1 514 288 6588, o por correo electrónico a la dirección siguiente: secretariat@cbd.int, a más tardar el **30 de Septiembre de 2007**. Si lo desea puede consultar el documento: UNEP/CBD/SBSTTA/12/4 sobre “Las Repercusiones de las conclusiones de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio para la labor futura del Convenio”; donde podrá obtener algunos ejemplos de evaluaciones del uso y las repercusiones de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio. Por consiguiente, la Secretaría preparará una evaluación detallada del uso y las repercusiones de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio desde el punto de vista de los interesados directos, para ser considerada en la novena reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio la cual se llevará a cabo en Mayo de 2008.

Para: Los Puntos Focales del CDB y los Puntos Focales Nacionales del SBSTTA y organizaciones pertinentes

¹ Traducido al español como cortesía.

Espero contar con nuestra participación y contribución continuada en la aplicación del trabajo del Convenio.

Le ruego acepte Usted las muestras de mi más alta consideración.

Atentamente,

Ahmed Djoghlaif
Secretario Ejecutivo

XII/3. Repercusiones de las conclusiones de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio para la labor del Convenio

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *recomienda* que la Conferencia de las Partes:

(a) *Invite* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a promover y apoyar, por medio de diversos mecanismos, la realización de estudios de evaluación nacionales, regionales y sub-regionales que incluyan, según corresponda, escenarios de respuesta que aprovechen el marco y las experiencias de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio.

(b) *Invite* a las Partes, otros gobiernos organizaciones pertinentes, interesados directos y comunidades indígenas y locales a que tomen en consideración, según corresponda, los siguientes aspectos al preparar las evaluaciones locales, nacionales o sub-globales integradas:

- (i) La participación en la evaluación de los interesados directos, entre ellos los responsables de adoptar decisiones a escala nacional, y las comunidades indígenas y locales;
- (ii) El marco conceptual de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio y sus principios, incluidos los servicios proporcionados por los ecosistemas, como contribución a las Metas de Desarrollo del Milenio;
- (iii) La pertinencia de incluir estudios monográficos documentados provenientes de las comunidades indígenas y locales, en particular los que subrayen el valor económico y los beneficios tradicionales no comerciales de la gestión sostenible de los ecosistemas;
- (iv) El valor particular de evaluaciones como la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio para el desarrollo de la capacidad entre participantes e interesados directos;
- (v) La utilidad de proporcionar, siempre que sea posible, acceso gratuito y abierto a todos los resultados de investigación, evaluaciones, mapas y bases de datos sobre la diversidad biológica que se hayan realizado o que se realizarán de conformidad de la legislación nacional e internacional;
- (vi) La importancia de respaldar la ulterior elaboración de formatos normalizados coherentes para la recolección e integración de datos e información sobre la diversidad biológica para futuras evaluaciones y análisis.

(c) *Invite* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a:

- (i) Tomar nota de la necesidad de seguir mejorando la accesibilidad e interoperabilidad de los datos e información; y
- (ii) Apoyar, aportar y promover sinergias para los esfuerzos que se están realizando para digitalizar los datos en un formato normalizado, poner a disposición general los datos y las herramientas analíticas, y seguir desarrollando las herramientas analíticas para utilizar estos datos con fines de política y gestión;

(d) *Tome en cuenta* el marco y experiencias de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio al preparar:

- (i) Exámenes a fondo de los programas de trabajo en virtud del Convenio, de conformidad con las directrices para la revisión de programas de trabajo del Convenio que figuran en el anexo III de la decisión VIII/15, incluido

un análisis para determinar el grado en que estos programas de trabajo se refieren a los servicios de los ecosistemas;

(ii) Una revisión del Plan Estratégico después de 2010;

(e) *Invite* a las Partes y otros Gobiernos a hacer pleno uso del marco, las experiencias y las conclusiones de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio cuando examinen, modifiquen y apliquen sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, planes de desarrollo pertinentes y estrategias de cooperación para el desarrollo, según proceda.

2. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *pide* al Secretario Ejecutivo para consideración de la novena reunión de la Conferencia de las Partes que:

(a) *Obtenga* de las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes la información necesaria para llevar a cabo una evaluación detallada del uso y las repercusiones de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio desde el punto de vista de los interesados directos, en particular de los responsables de la toma de decisiones a escala nacional;

(b) *Contribuya* a preparar una estrategia internacional coherente, con la participación de diversos organismos, para dar seguimiento a la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, que comprenda:

- (i) Identificación de formas de apoyar las evaluaciones nacionales y sub-globales basadas en el marco conceptual de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, en particular invitando al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a organizar un taller mundial para profesionales en materia de preparación de evaluaciones nacionales, regionales y otras evaluaciones sub-globales de diversidad biológica;
- (ii) Consideración de las formas en que el Mecanismo Financiero podría contribuir a reforzar las capacidades y dar apoyo a la aplicación de las evaluaciones nacionales y sub-globales de la diversidad biológica;
- (iii) Consideración de los tres objetivos del Convenio;
- (iv) Creación o fortalecimiento de la capacidad de proporcionar asesoramiento científico sólido, oportuno y pertinente sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, y su relación con el bienestar humano;
- (v) Consideración de la conveniencia de otra evaluación global, y de la fecha de su realización, tomando en cuenta las experiencias de las valoraciones de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio y otros procesos destinados a mejorar los conocimientos científicos sobre la diversidad biológica.

3. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico Técnico y Tecnológico *pide asimismo* al Secretario Ejecutivo que:

(a) *Realice*, por medio del mecanismo de facilitación del Convenio y en colaboración con los asociados pertinentes de la Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad, la Asociación Mundial de Indicadores para la Diversidad Biológica y otras asociaciones pertinentes, un inventario de los mecanismos de interoperabilidad existentes y sus perspectivas para facilitar y promover intercambio de datos e información de cara a la meta de 2010, así como de las opciones para una aplicación amplia y colaborativa de mecanismos de

intercambio de información modernos por medio de métodos, protocolos operativos y formatos comunes;

(b) *Participe* en la realización y promoción de sistemas de observación sobre la diversidad biológica coherentes e inclusivos respecto de la arquitectura, escalas y normas de datos, planificación de redes de observación y planificación para la aplicación, como el Sistema de Sistemas de Observación de la Tierra;

(c) *Indique* a las Partes y otros gobiernos la existencia de orientaciones sobre prácticas idóneas para la realización de evaluaciones a nivel nacional o sub-global;

(d) *Promueva y facilite*, por medio del Grupo de Enlace Mixto de los Convenios de Río, el Grupo de Enlace de los Convenios relacionados con la Diversidad Biológica y otros foros, evaluaciones nacionales, regionales y sub-globales normalizadas de los ecosistemas como base para la armonización de los formatos para la presentación de informes nacionales.